184

INFORME No.3

CONTRATO:	516	DEL AÑO:	2025
CONTRATISTA:	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A.	CC/CE/NIT No:	900.080.250-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE		

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 1.034.801.900,00	$ 515.429.672,00	22 de agosto de 2025	$ 519.372.228,00	FEGL-35474 NC-1435
	$ 213.533.519,00	03 de septiembre de 2025	$ 305.838.709,00	FEGL-35580
	$ 303.103.349,00	08 de septiembre de 2025	$ 2.735.360,00	FEGL-35655

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los ítems establecidos en el numeral 1 de la cláusula séptima, cumpliendo con calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado. Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario fijado sin exceder el valor total del contrato.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia:**109505** Factura: **FEGL-35655**
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	conservación de los productos solicitados.					
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a los 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado caso que no alcance a rotar dichas existencias ,de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Al entregar los insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tuna, ubicado en la carrera 11 No.27-27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Documentos de Entrega: una vez adjudicados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, numero del contrato adjudicado, numero de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador , nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Tramite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fosal o representante legal de la empresa , los cuales deben ser acodes a la fecha de la factura.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.3**
8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad.				x	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 516 DE 2025

HACE CONSTAR:

Que, **GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de septiembre del año 2025.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 303.103.349,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A.** con NIT: **900.080.250-1**

Suministró: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Según Contrato No. **516** de 2025 Factura (s) No: **FEGL-35655**

por un valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 303.103.349,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas Para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**109505**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 23 de septiembre de 2025

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 216

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0109505

Señores: GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA Nro. Doc/Factura: FEGL-35655 Fecha Factura: 2025/09/10

NIT/C.C.: 900080250 Señor (a): GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA Fecha: 2025/09/10

Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
DMCP64	27G	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	UN			6.00	6,267,780.00	0	37,606,680
DMCP64	27G	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	UN			10.00	6,267,780.00	0	62,677,800
DMCP64	27G	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	UN			7.00	6,267,780.00	0	43,874,460
DMCP53	27G	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET - INSUMO ESPECIAL	UN			20.00	1,539,351.00	0	30,787,020
DMCP53	27G	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET - INSUMO ESPECIAL	UN			20.00	1,539,351.00	0	30,787,020
DMCP27	27G	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET - INSUMO ESPECIAL	UN			4.00	1,730,020.00	0	6,920,080
DMCP27	27G	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET - INSUMO ESPECIAL	UN			8.00	1,730,020.00	0	13,840,160
DMCP64	35G	CYTOSORB ADAPTER 1 PARA CRRT	UN			5.00	65,317.00	62,051	388,636
DMGR64	35G	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% SOLUCION LT	FC			9.00	44,764.00	76,546	479,422
DMGR65	27G	LINEA AFERSMART PLASMA LINE (EQUIPO PLASMAFERESIS Y REOFERESIS Y ACCESORIOS) - INSUMO ESPECIAL	UN			10.00	326,310.00	0	3,263,100
DMCP66	27G	LINEA DE INFUSIÓN HEMODIÁLISIS (CALCIUM) - INSUMO ESPECIAL	UN			10.00	37,142.00	0	371,420
DMGR75	35G	SET DESECHABLE PARA CALENTADOR DE SANGRE (THERMAX) 27 ML REF.955516	UN			10.00	99,651.32	189,338	1,185,851
DMGR62	35G	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO 14FR X 17CM	UN			5.00	286,100.00	0	1,430,500
DMCP65	27G	SOLUCIÓN ANTICUAGULANTE TERAPIA RENAL X 5000 ML (PRISMOCITRATE)	UN			200.00	109,106.00	0	21,821,200
DMCP66	27G	SOLUCIÓN DIALIZANTE TERAPIA RENAL X 5000 ML (PRISMOCAL)	UN			150.00	109,106.00	0	16,365,900
S012751	35G	SOLUCION PARA DIALISIS X 5 LT PRISMA SATE BGK 4/ 2.5	BO			200.00	104,347.00	0	20,869,400
S012751	35G	SOLUCION PARA DIALISIS X 5 LT PRISMA SATE BGK 4/ 2.5	BO			100.00	104,347.00	0	10,434,700
								327,935	303,103,349

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	303,103,349	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	292,457,020	0
24360801	Ambas	Internacional	COMPRAS - DECLARANTE 2.5%	0	7,569,385	302,775,414
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	49,190	327,935

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Número: 0109505

Señores: GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA
NIT/C.C.: 900080250 Señor (a): GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: FEGL-35655 Fecha Factura: 2025/09/10
Fecha: 2025/09/10
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	3,027,754	302,775,414
			TOTAL INTERNACIONAL	303,103,349	303,103,349	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP272	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET - INSUMO ESPECIAL	8.00	24J0094CA	2027/09/30	20142631		2020DM-0006469-R1	
2	DMGR645	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% SOLUCION LT	9.00	D250602	2027/06/30	20253685		2023DM-0026993	
3	DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	7.00	120224C	2027/12/01	20170755		2020DM-0021546	
4	S012751	SOLUCION PARA DIALISIS X 5 LT PRISMA SATE BGK 4/ 2.5	100.00	25D1426	2026/09/30			2020DM-0005701-R1	
5	DMGR623	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO 14FR X 17CM	5.00	T241226	2027/12/25			INVIMA 2019M-0020562	
6	DMGR651	LINEA AFERSMART PLASMA LINE (EQUIPO PLASMAFERESIS Y REOFERESIS Y ACCESORIOS) - INSUMO ESPECIAL	10.00	PB23/0138	2026/10/28	20131688		2018EBC-0017896	
7	DMCP538	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET - INSUMO ESPECIAL	20.00	24K0075CA	2026/10/31	20022956		2020DM-0006469-R1	
8	DMGR750	SET DESECHABLE PARA CALENTADOR DE SANGRE (THERMAX) 27 ML REF.955516	10.00	24C07	2027/03/07			2020EBC-0021267	
9	DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	10.00	120224C	2027/12/01	20170755		2020DM-0021546	
10	DMCP645	CYTOSORB ADAPTER 1 PARA CRRT	5.00	S24J210967-24171	2027/10/31	20170755		2020DM-0021546	
11	DMCP661	LINEA DE INFUSIÓN HEMODIÁLISIS (CALCIUM) - INSUMO ESPECIAL	10.00	23090478	2026/09/14	20144493		2018DM-0017974	
12	DMCP659	SOLUCIÓN ANTICUAGULANTE TERAPIA RENAL X 5000 ML (PRISMOCITRATE)	200.00	25C0410	2026/08/31				
13	S012751	SOLUCION PARA DIALISIS X 5 LT PRISMA SATE BGK 4/ 2.5	200.00	25D1427	2026/09/30			2020DM-0005701-R1	
14	DMCP660	SOLUCIÓN DIALIZANTE TERAPIA RENAL X 5000 ML (PRISMOCAL)	150.00	25C0501	2026/08/31				
15	DMCP538	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET - INSUMO ESPECIAL	20.00	25A0063CB	2026/12/31	20022956		2020DM-0006469-R1	
16	DMCP272	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET - INSUMO ESPECIAL	4.00	24K0027	2027/10/31	20142631		2020DM-0006469-R1	

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0109505

Señores:	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	Nro. Doc/Factura:	FEGL-35655	Fecha Factura:	2025/09/10
NIT/C.C.:	900080250 Señor (a): GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	Fecha:	2025/09/10		
Servicio:	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto:	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda:	PESO COLOMBIANO	TRM:	.00

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
17	DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML - INSUMO ESPECIAL	6.00	120224C	2027/12/01	20170755		2020DM-0021546	

COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha :2025/09/10 Hora: 19:42:38 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2025/09 - civmov 8.0.38

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEGL35655

Health & Biotechnology

GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A / NIT.: 900080250 - 1
Correo : facturacion.electronica@glscolombia.com
Telefonos : 4759999 -
Dirección : CL 164 19A - 26 BOGOTÁ
Ciudad y Fecha : BOGOTÁ - 8 de Septiembre de 2025

Resolucion DIAN No. 18764077880622 Fecha 2024/08/25 Autorizacion del No. FEGL 32001 al FEGL 60000 Vigencia 24 Meses

Responsables de Iva

Actividades Economicas/Tarifas ICA RESPONSABLES EN BOGOTÁ

ICA 46451 / 4.14*1000 ICA 4659 / 11.04*1000 ICA 7730 / 9.66*1000 No Somos Grandes Contribuyentes

Cliente : **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA** Nit. :**891800231 - 0**
Dirección : **CR 11 27 27** Telefono :**7426772**
Ciudad destino : **TUNJA** Orden de Compra :**516-2025**

DESCRIPCION	LOTE	VENCIMIENTO	CANT	IVA %	VR UND	TOTAL
SET PRISMAFLEX TPE2000 (107144)-INVIMA 2020DM-0006469-R1	24J0094CA	30/09/2027	8	0.00	1,730,020	13,840,160
HIPOCLORITO DE SODIO 1 LT (QFA LAB)-INVIMA 2023DM-0026993	D250602	30/06/2027	9	19.00	44,764	402,876
CYTOSORB 12x ADSORBER 300ml (30-0011)-INVIMA 2020DM-0021546	120224C	01/12/2027	7	0.00	6,267,780	43,874,460
PRISMASATE BGK4 (106957)-INVIMA 2020DM-0005701-R1	25D1426	30/09/2026	100	0.00	104,347	10,434,700
CAT ADULTO PRE-CURVO 14FRX 17CM (FH-2415)-INVIMA 2023DM-0026943	T241226	25/12/2027	1	0.00	286,100	286,100
CAT ADULTO PRE-CURVO 14FRX 17CM (FH-2415)-INVIMA 2023DM-0026943	T241226	25/12/2027	4	0.00	286,100	1,144,400
AFERSMART PEX LINE (M90038)-INVIMA 2018EBC-0017896	PB23/0138	28/10/2026	4	0.00	326,310	1,305,240
AFERSMART PEX LINE (M90038)-INVIMA 2018EBC-0017896	PB23/0138	28/10/2026	6	0.00	326,310	1,957,860
SET PRISMAFLEX ST150 (107640)-INVIMA 2020DM-0006469-R1	24K0075CA	31/10/2026	20	0.00	1,539,351	30,787,020

OBSERVACIONES :	LEGALIZACION DE INSUMOS	**DESCUENTO** 0
		SUB-TOTAL 104,032,816
VALOR EN LETRAS		**19% IVA**
NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS		**RTE.**
		RTE. ICA
CONDICIÓN DE PAGO	**VENDEDOR**	**TOTAL**
90 DIAS	LUCILA PIÑA PEÑA	

NOTA: Responsable de ICA Bogota (Cundinamarca). Abstenerse de practicar Rete Ica en otro municipio Ley 1819, favor aplicar ICA 4.14*1000 (Bogotá), Actividad economica 46451. Devolver original firmada y sellada Ley 1231 17/07/2008. Consignar Banco de Occidente CTA. CTE No. 038-09295-3 / Bancolombia CTA. CTE No. 28346825355 / ITAU CTA. CTE 073042947

Pasados (03) dias calendario a su recepcion, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada en todo su contenido, deacuerdo a la LÉY 1231 de 2008, vencido este plazo no se aceptaran reclamos; La mora en el pago ocasionará intereses a la tasa más alta que autorice la ley (articulo 884 del C. DE C.).

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN (ART. 774 DEL C. DE C.) Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PRESTA MERITO EJECUTIVO (C.P.C. ART. 488, C. DE C. ART. 772)

Proveedor Tecnologico: ATEB COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900.965.992 - 7 Fecha y Hora de Generación: 8 de Septiembre de 2025 15:40:38

CUFE: 34fead384febbd9660803ea6cc10d25e38ed76ab3cd36ba728f4ef789cdaabdc0ae8551a1f819431f1cc862794f42a48

Acepto expresamente el contenido de la factura.

FIRMA RECIBIDO / FECHA

ORIGINAL

www.glscolombia.com

Factura impresa por computador. Software contacta PRO Asistemas S.A. Nit. 800042228-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEGL35655

Health & Biotechnology

GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A / NIT.: 900080250 - 1
Correo : facturacion.electronica@glscolombia.com
Telefonos : 4759999 -
Dirección : CL 164 19A - 26 BOGOTÁ
Ciudad y Fecha : BOGOTÁ - 8 de Septiembre de 2025

Resolucion DIAN No. 18764077880622 Fecha 2024/08/25 Autorizacion del No. FEGL 32001 al FEGL 60000 Vigencia 24 Meses

Responsables de Iva

Actividades Economicas/Tarifas ICA
RESPONSABLES EN BOGOTÁ

ICA 46451 / 4.14*1000 ICA 4659 / 11.04*1000 ICA 7730 / 9.66*1000 No Somos Grandes Contribuyentes

Cliente : **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA** Nit. :**891800231 - 0**
Dirección : **CR 11 27 27** Telefono :**7426772**
Ciudad destino : **TUNJA** Orden de Compra :**516-2025**

DESCRIPCION	LOTE	VENCIMIENTO	CANT	IVA %	VR UND	TOTAL
THERMAX BLOOD WARMER DISPOSABLE (955516)-	24C07	07/03/2027	10	19.00	99,651	996,513
CYTOSORB 12x ADSORBER 300ml (30-0011)-INVIMA 2020DM-0021546	120224C	01/12/2027	10	0.00	6,267,780	62,677,800
CYTOSORB ADAPTER 1 2da VERSION (40-001A-01)-	S24J210967-24171	31/10/2027	5	19.00	65,317	326,585
CALCIUM LINE SIN IVA (92494 SIN IVA)-INVIMA 2018DM-0017974	23090478	14/09/2026	1	0.00	37,142	37,142
CALCIUM LINE SIN IVA (92494 SIN IVA)-INVIMA 2018DM-0017974	23090478	14/09/2026	9	0.00	37,142	334,278
PRISMOCITRATE (955427)-INVIMA 2018DM-0018876	25C0410	31/08/2026	200	0.00	109,106	21,821,200
PRISMASATE BGK 4 (106957)-INVIMA 2020DM-0005701-R1	25D1427	30/09/2026	200	0.00	104,347	20,869,400
PRISMOCAL (955428)-INVIMA 2018DM-0018890	25B1206	31/07/2026	120	0.00	109,106	13,092,720
PRISMOCAL (955428)-INVIMA 2018DM-0018890	25C0501	31/08/2026	30	0.00	109,106	3,273,180

OBSERVACIONES :	LEGALIZACION DE INSUMOS	**DESCUENTO**	0
		SUB-TOTAL	227,461,634
VALOR EN LETRAS		**19% IVA**	
DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS		**RTE.**	
CONDICIÓN DE PAGO	**VENDEDOR**	**RTE. ICA**	
90 DIAS	LUCILA PIÑA PEÑA	**TOTAL**	

NOTA: Responsable de ICA Bogota (Cundinamarca). Abstenerse de practicar Rete Ica en otro municipio Ley 1819, favor aplicar ICA 4.14*1000 (Bogotá), Actividad economica 46451. Devolver original firmada y sellada Ley 1231 17/07/2008. Consignar Banco de Occidente CTA CTE No. 038-09295-3 / Bancolombia CTA. CTE No. 28346825355 / ITAU CTA. CTE 073042947

Pasados (03) dias calendario a su recepcion, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada en todo su contenido, deacuerdo a la LEY 1231 de 2008, vencido este plazo no se aceptaran reclamos; La mora en el pago ocasionará intereses a la tasa más alta que autorice la ley (articulo 884 del C. DE C.).

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN (ART. 774 DEL C. DE C.) Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PRESTA MERITO EJECUTIVO (C.P.C. ART. 488, C. DE C. ART. 772)

Proveedor Tecnologico: ATEB COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900.965.992 - 7 Fecha y Hora de Generación: 8 de Septiembre de 2025 15:40:38

CUFE: 34fead384febbd9660803ea6cc10d25e38ed76ab3cd36ba728f4ef789cdaabdc0ae8551a1f819431f1cc86279 4f42a48

Acepto expresamente el contenido de la factura.

FIRMA RECIBIDO / FECHA

ORIGINAL

www.glscolombia.com

Factura impresa por computador. Sotware contaja PROAsistemas S.A. Nit. 800042228-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEGL35655

Health & Biotechnology

GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A / NIT.: 900080250 - 1
Correo : facturacion.electronica@glscolombia.com
Telefonos : 4759999 -
Dirección : CL 164 19A - 26 BOGOTÁ
Ciudad y Fecha : BOGOTÁ . 8 de Septiembre de 2025

Resolucion DIAN No. 18764077880622 Fecha 2024/08/25 Autorizacion del No. FEGL 32001 al FEGL 60000 Vigencia 24 Meses

Responsables de Iva

Actividades Economicas/Tarifas ICA RESPONSABLES EN BOGOTÁ

ICA 46451 / 4.14*1000 ICA 4659 / 11.04*1000 ICA 7730 / 9.66*1000 No Somos Grandes Contribuyentes

Cliente : **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA** Nit. :**891800231 - 0**
Dirección : **CR 11 27 27** Telefono :**7426772**
Ciudad destino : **TUNJA** Orden de Compra :**516-2025**

DESCRIPCION	LOTE	VENCIMIENTO	CANT	IVA %	VR UND	TOTAL
SET PRISMAFLEX ST150 (107640)-INVIMA 2020DM-0006469-R1	25A0063CB	31/12/2026	20	0.00	1,539,351	30,787,020
SET PRISMAFLEX TPE2000 (107144)-INVIMA 2020DM-0006469-R1	24K0027	31/10/2027	4	0.00	1,730,020	6,920,080
CYTOSORB 12x ADSORBER 300ml (30-0011)-INVIMA 2020DM-0021546	120224C	01/12/2027	6	0.00	6,267,780	37,606,680

OBSERVACIONES :	LEGALIZACION DE INSUMOS	**DESCUENTO**	0
		SUB-TOTAL	302,775,414
VALOR EN LETRAS		**19% IVA**	327,935
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS		**RTE.**	7,569,385
CONDICIÓN DE PAGO	**VENDEDOR**	**RTE. ICA**	0
90 DIAS	LUCILA PIÑA PEÑA	**TOTAL**	295,533,964

NOTA: Responsable de ICA Bogota (Cundinamarca). Abstenerse de practicar Rete Ica en otro municipio Ley 1819, favor aplicar ICA 4.14*1000 (Bogotá), Actividad economica 46451. Devolver original firmada y sellada.Ley 1231 17/07/2008. Consignar Banco de Occidente CTA CTE No. 038-09295-3 / Bancolombia CTA. CTE No. 28346825355 / ITAU CTA. CTE 073042947

Pasados (03) dias calendario a su recepcion, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada en todo su contenido, deacuerdo a la LEY 1231 de 2008, vencido este plazo no se aceptaran reclamos; La mora en el pago ocasionará intereses a la tasa más alta que autorice la ley (articulo 884 del C. DE C.).

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO-SEGUN (ART. 774 DEL C. DE C.) Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PRESTA MERITO EJECUTIVO (C.P.C. ART. 488, C. DE C. ART. 772)

Proveedor Tecnologico: ATEB COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900.965.992 - 7 Fecha y Hora de Generación: 8 de Septiembre de 2025 15:40:38

CUFE : 34fead384febbd9660803ea6cc10d25e38ed76ab3cd36ba728f4ef789cdaabdc0ae8551a1f819431f1cc862794f42a48

Factura impresa por computador. Software contable PRO(Asistemas S.A. Nit. 800042528-1

Acepto expresamente el contenido de la factura.

FIRMA RECIBIDO / FECHA

ORIGINAL

www.glscolombia.com

R&P ASOCIADOS LTDA
REVISORES FISCALES · ASESORES EMPRESARIALES

Líderes en Revisoría, Auditoría, Consultoría y Outsourcing Contable

CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **ALESSIA ANDREA VELASCO BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.308.937 de Cali (Valle del Cauca) actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **GLS HEALTH BIOTECHNOLOGY SA**, identificada con el NIT No. **900.080.250 - 1**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes de Pensión, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, Salud a cargo del empleado, durante el último mes.

Acogiéndonos al artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, a partir del mes de mayo de 2013 no realizan aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, ni al Servicio Nacional de Aprendizaje, así mismo a partir del mes de enero de 2014 no se realizan los aportes a Salud correspondientes al porcentaje de la empresa.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

ALESSIA ANDREA VELASCO BENAVIDES
Revisor Fiscal
Matrícula Contador Público No 203336 – T
Miembro de la Firma R&P ASOCIADOS LTDA.

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203336-T

ALESSIA ANGELA
VEGASCO BELLO

C.C. 1140826

RESOLUCION INSCRIPCION 147

UNIVERSIDAD UNIV. ANTONIO JOSE CAMACHO

FECHA 30/06/2016

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216816

205522

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1984

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F

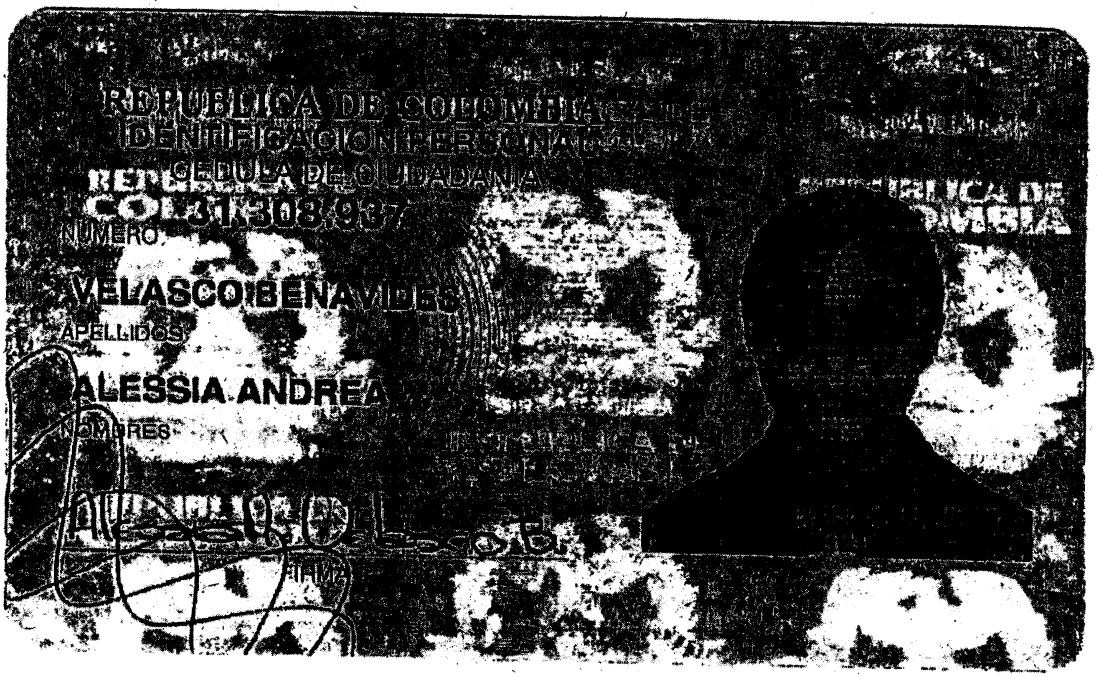
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-2003 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100102-65158913-F-0031308937-20070612 0070207161G-02 - 232871903



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALESSIA ANDREA VELASCO BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31308937 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 203336-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *